



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad  
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del  
Agua Huarney Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **1553** -2016-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote,

07 OCT. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 44703-2016, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Sergio Antenor Zavaleta Rodríguez** solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio con **Unidad Catastral N° 07871** adjuntando la documentación que acredita la propiedad del mismo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 324-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 13 de Setiembre de 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los usuarios de la Comisión de Regantes Samne donde figura como usuario **Andrés Eliazar Zavaleta Rodríguez**, para el predio denominado "Las Pampitas de Pagash" con Unidad Catastral N° 07871, para un área bajo riego de 0,30 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 1 688 m<sup>3</sup>, predio ubicado en el distrito de Poroto, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 140-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Moche, en donde se establece para la asignación de agua un volumen total de 182,21 hm<sup>3</sup> provenientes del río Moche, río Santa y filtraciones, estando el predio del presente expediente comprendido dentro de dicho estudio;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 054-2016-ANA-AAA.HCH-ALA MVCH/EJRL, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 324-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de **Andrés Eliazar Zavaleta Rodríguez** y, en consecuencia, se **otorgue** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Sergio Antenor Zavaleta Rodríguez** respecto al predio denominado "Las Pampitas de Pagash" con Unidad Catastral N° 07871, para un área bajo riego de 0,296 ha., con aguas proveniente del río Moche con un volumen máximo de agua otorgado de hasta 3 313,13 m<sup>3</sup>, predio ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Samne, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Moche, políticamente en el distrito de Poroto, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, con Informe Legal N° 349-2016-ANA/AAA.HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de

Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios** establecida en la Resolución Administrativa N° 324-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 13 setiembre del 2005 a favor de Andrés Eliazar Zavaleta Rodríguez, para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 07871, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

**Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas,** proveniente del río Moche, a favor de Sergio Antenor Zavaleta Rodríguez, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua												
N°	Nombres y apellidos		DNI	U.C.	Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)					
1	Sergio Antenor Zavaleta Rodríguez		19030821	07871	3 313,13		11 193,00					
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego	E	N	W	Departamento	Provincia	Distrito		
1	07871	Las Pampitas de Pagash	0,300	0,296	E	753 873	N	9 113 081	La Libertad	Trujillo	Poroto	
Organización de Usuarios						Uso del Agua						
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Río Moche						Clase	Productivo		
Comisión de Usuarios			De Agua Samne						Tipo	Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios			No Aplica						Cuenca	Moche		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico												
N°	Origen		Superficial	Tipo	Río	Nombre	Moche		Volumen (m³)			
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	755 920	N	9 115 558	Altitud m.s.n.m	1 437,00	3 313,13		
Red de riego			CD. Titín Pagash- L01 Villanueva - L02 Cruz									

Volúmenes de agua superficial otorgados hasta (m³)															
Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tipo	Nombre														
Río	Moche	07871	351,39	304,08	320,10	285,01	230,03	169,99	154,77	202,55	262,59	344,21	335,33	353,08	3 313,13

**Artículo Tercero.-** El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-*, y demás normas aplicables.

**Artículo Cuarto.-** Inscribese, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo Quinto.-** Disponer, la notificación de la presente resolución a **Sergio Antenor Zavaleta Rodríguez**; poniéndose de conocimiento a la Comisión de Usuarios de Agua Samne, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Moche, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Ing. **LUCIO ESTRADA ARRASCO**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua  
 Huarvey Chicama